

"MANTENCION 10500 HORAS MOTONIVELADORA JOHN DEERE 770G P.P.U. CPHH-49"

AUTORÍZA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA

DECRETO ALCALDICIO Nº 18581

QUILLÓN, 2 4 MAY 2021

## VISTOS:

- Cotización N° 22283603 de fecha 05.05.2021 emitida por la Empresa Salinas y Fabres S.A.
- Ficha Técnica Nº 107 de fecha 11.05.2021, de la Unidad de Maquinarias.
- Pre Obligación Presupuestaria N° 5/392 de fecha 13.05.2021.
- Certificado de fecha 22.01.19, emitido por la Empresa John Deere Construction y Forestry por acuerdo suscrito con la Empresa Salinas y Fabres S.A.
- Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020 que aprueba presupuesto municipal vigente para el año 2021;
- Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
- Decreto Alcaldicio Nº 3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra a Don Jose Acuña Salazar;
- Decreto Alcaldicio Nº2.065 de fecha 15 de junio de 2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón.
- Decreto Alcaldicio N°1.402 de fecha 14.04.2021, que designa subrogancia de alcalde por periodo que indica;
- 11. Sentencia Rol N° 102.2020 de fecha 09.07.2020, del Tribunal Electoral de la Region de Nuble;
- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto Nº 250, aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

7

## CONSIDERANDO:

- El certificado de fecha 22.01.19, emitido por la empresa JOHN DEERE CONSTRUCTION Y FORESTRY, donde declara que la empresa SALINAS Y FABRES S.A.es la única empresa autorizada en Chile para la venta, reparación y mantención de los equipos John Deere.
- Lo establecido en la Ley Nº 19.886, artículo 10 Nº 7 Letra G que señala "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".

## DECRETO:

- AUTORÍZASE, la contratación mediante "Trato Directo" entre el Municipio de Quillón y la empresa SALINAS Y FABRES S.A., RUT Nº 91.502.000-3, para mantención de motoniveladora 770G, por la suma de \$ 770.197.- (setecientos setenta mil ciento noventa y siete pesos), Iva incluido, para "Mantención 10500 horas de Motoniveladora John Deere 770G P.P.U. CPHH-49"
- 2. IMPÚTESE, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL "por orden del alcalde"

## JAS/ECHV/ASG/LHP/vvl DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones
- Maguinarias
- Secretaria Municipal

de fecha

Municipal